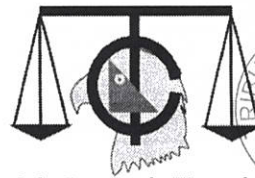




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 15 SEP 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 238/2021, caratulado: "S/ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE 31 (TREINTA Y UN) VINILOS EN LAS OFICINAS DEL ORGANISMO";
y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 343/2021, obrante a foja 4, se autorizó el gasto referente a la adquisición y colocación de 31 (treinta y un) Vinilos, con las siguientes características: 9 (nueve) Microperforados Impresos con Tinta al Látex de 58 x 100cm. para las oficinas de las secretarías de Vocalías, 20 (veinte) Esmerilados sin impresión ni cortes de 74 x 91cm. y 2 (dos) de 70 x 100cm. para las oficinas de las Secretarías Legal y Contable, por la suma estimada de \$ 42.460,00 (pesos cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta).

Que a foja 5 se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 44/2021.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 6, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias agregadas a fojas 7/14, fijándose como fecha límite para la presentación el 8 de septiembre de 2021 a las 12:00 horas.

Que se recepcionó 1 (una) única oferta correspondiente a la firma IMPRENTA FORMAS SRL (v. fs. 16/21).

Que el Área de Contrataciones procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, agregado a foja 22, recomendando adjudicar a la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA DEL ORIGINAL
María Mabel DUARTE
Secretaria Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

firma IMPRENTA FORMAS SRL, por ajustarse a lo solicitado en el llamado, contar con documentación vigente y resultar económicamente conveniente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 44/2021, a la firma IMPRENTA FORMAS SRL, CUIT N° 30-70780084-0, por la suma total de \$ 42.460,00 (pesos cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 110/2021 agregado a foja 3.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 25/26 Informe N° 80/2021, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

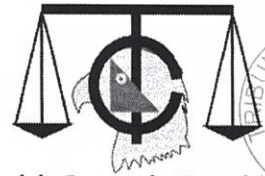
Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa N° 44/2021 autorizada por Resolución de Presidencia N° 343/2021, referente a la adquisición y colocación de 31 (treinta y un) Vinilos, con las siguientes características: 9 (nueve) Microperforados Impresos con Tinta al Látex de 58 x 100cm. para las oficinas de las secretarías de Vocalías, 20 (veinte) Esmerilados sin impresión ni cortes de 74 x 91cm. y 2 (dos) de 70 x 100cm. para las oficinas de las Secretarías Legal y



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

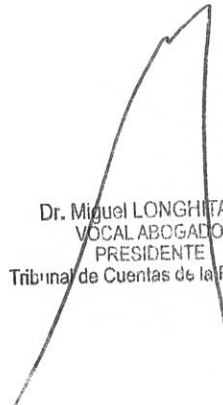
Contable, a la firma IMPRENTA FORMAS SRL, CUIT N° 30-70780084-0, por la suma total de \$ 42.460,00 (pesos cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta) delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

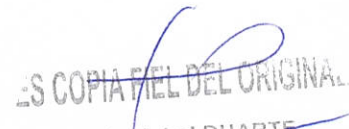
ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.9.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 386 - /2021.

TCP
Confeccionó DM
Controló E-P
Corrigió


 Dr. Miguel LONGHITANO
 VOCAL ABOGADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Maria Mabel DUARTE
 Secretaria Privada
 del Cuerpo Plenario de Mjembros
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

